



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DÍOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1962

Lunes 6 de agosto

Número 176

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiéndose advertido algunas omisiones, por error de copia, en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 175, correspondiente al día de ayer, para la provisión por concurso de méritos, de dos plazas vacantes en la plantilla técnico-administrativa de esta Corporación, se hace constar que la redacción correcta y completa de la regla B) contenida en la medida 1.ª del anuncio de dicha convocatoria, es:

«B) Los módulos que habrán de tenerse en cuenta para determinar la proporcionalidad en cada una de las cuatro vacantes serán, por un lado, el número total de plazas, es decir, treinta y seis; y por otro, como número de plazas correspondientes a la plantilla normal, las cifras trece, catorce, quince y dieciséis, respectivamente, que representan la diferencia entre aquel total y el número de las que, en cada caso, están provistas en la plantilla de transición.»

El párrafo segundo de la medida 4.ª, deberá decir:

«En consecuencia, se publica la siguiente convocatoria, que sustituye parcialmente a la inserta en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Esta-

do, de fechas 24 de noviembre y 19 de diciembre de 1961.»

Asimismo, el apartado A) de la Base Tercera, debe ser:

«A) Para la vacante de Jefe de Sección: Ostentar la categoría de Sub-Jefe de Sección, llevando en el disfrute en propiedad de dicha categoría, dos años, cuando menos, en la fecha de originación de la vacante, es decir, el día 11 de abril de 1960; y pertenecer a la escala normal o ideal.»

La Base Undécima es:

«En lo no previsto en la presente convocatoria, el concurso se regirá por las normas contenidas en el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.»

Lo que se publica a los oportunos efectos.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente de habilitación de fondos de la suspensión de pagos, instado por el Procurador don

Juan Cobo de Guzmán, como Procurador de don César Rodríguez García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y para lo cual se ha señalado el día 16 de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se relacionan.

Bienes que se subastán

- 1.º 4 lavadoras industriales, marca «Jillama», total 20.000 pesetas.
- 2.º 3 lavadoras «Jillama», señora, a 7.500 el total.
- 3.º 3 lavadoras «Jillama», bebé, en 4.500.
- 4.º Una cocina eléctrica de gas butano, de cuatro chapas, marca «Termi», en 2.000 pesetas.
- 5.º Un mueble de cocina, de chapa laqueada, marca «Helena», valorado en 1.500 pesetas.
- 6.º Otro idem, idem, de chapa laqueada, marca «Helena», en 1.500 pesetas.
- 7.º Una mesa con cuatro sillas haciendo juego, marca «Helena», metálicas, en 2.500 pesetas.
- 8.º Un armario metálico de cocina, en chapa laqueada, marca «Helena», en 3.000 pesetas.
- 9.º Una cocina p rtatil de dos hornillos, «Agni», modelo 301, valorada en 600 pesetas.
10. Una cacerola a presi n,

marca «Opronto», con manómetro, en 9.500.

11. Una estufa de gas butano, marca «Tarvi», en 1.800 pesetas.

12. Una lavadora eléctrica, marca «Agni», en 2.000 pesetas.

13. Otra cocina de dos hornillos, a gas butano, «Corberó», en 600 pesetas.

14. Otra cocina a gas butano, de dos hornillos, marca «Corcho», portátil, sin horno, en 600 pesetas.

15. Otra igual a la anterior, en 600 pesetas.

16. Otra cocina a gas butano, de dos chapas u hornillos, grande, marca A. D. E., en 600 pesetas.

17. Otra cocina a gas butano, de dos chapas u hornillos, marca «Prevent», en 600 pesetas.

18. Cuatro aparatos de radio, marca «Marconi», de cuatro válvulas, modelo U. M. 319 en 4.800 pesetas.

19. Otro aparato de radio «Marconi», de 5 válvulas, modelo U. M. 2591, en 1.500 pesetas.

20. Dos aparatos de radio marca «Cinker», modelo 505, valorado total 3.000 pesetas.

21. Otro aparato marca «Radiodina», modelo 352, en 1.600 pesetas.

22. Un aparato de radio de transistores, marca «Anglo», modelo pluma, en 1.500 pesetas.

23. Cuatro lavadoras eléctricas, marca «Jillana», S. A. Industrias Metálicas.

24. Diez ollas exprés, marca «Decor», de seis litros, total 6.500.

25. Un frigorífico marca A. E. D., en 5.000 pesetas.

26. Una cocina de gas butano, con horno visible, 2.000 pesetas.

27. Otra cocina, también de gas butano, sin horno visible, y ambas de tres fuegos, 2.000 pesetas.

28. Una lavadora eléctrica,

marca «Jillana», S. A., tipo señora, en 2.500 pesetas.

29. Otra lavadora industrial «Jillana», S. A., en 5.000 pesetas.

30. Dos máquinas lavadoras, modelo señora, 220 watios, de la misma casa comercial, en 5.000 pesetas; total las dos, 10.000 pesetas.

31. Dos máquinas lavadoras, modelo señora, 220 watios, de igual casa comercial, valoradas en 5.000 pesetas.

32. Un turismo, cuatro plazas, color negro, de 12 H. P., marca «Renault», de 4 cilindros, matrícula BU-2703, en 17.000 pesetas.

33. Un aparato tocadisco automático, de 5 altavoces, marca «Silvania», con giradisco automático y amplificador para 12 discos, en 6.000 pesetas.

35. 15 mantas eléctricas, marca «Castilla, modelo 104, voltios 110, 150; 35 watios de promedio, a 120 pesetas cada una, total 1.800 pesetas.

35. 12 tendederos de ropa, metálica; una cocina mixta «Nayte», de electricidad y butano, con horno; valorados los primeros en 1.200 pesetas, y la cocina en 2.500 pesetas, haciendo un total de 3.700 pesetas.

36. Dos trituradoras de basura, en 500 pesetas.

37. Una lavadora «Jillana», modelo señora, 220 watios, 2.500 pesetas.

38. Una olla «Supercocot», de 6 litros, 595 pesetas.

39. Otra idem, idem, de la misma capacidad y precio, en 595 pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que los bienes subastados, se encuentran depositados en un local garage de la calle de San Julián, de esta capital.

Dado en Burgos, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Oñas Grinda.—Ante mí (ilegible).

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta provincia, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el núm. 263 61, por hurto de un carro y una caballería, en el que se encuentran procesados Joaquín Ugal, Catalina Echevarría Giménez, José Torro Arana y Dorotea Echevarría Aldegui, que han sido declarados en rebeldía, ha acordado se haga saber al que resulte propietario o propietarios de expresados semoviente y vehículo, y que hasta el momento se ignora quienes sean, que que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por auto de 19 del actual, declaró la rebeldía de expresados sujetos, mandando archivar la causa hasta tanto se presenten o sean habidos, con reserva al perjudicado o perjudicados de la acción que pueda corresponderles, en cuanto a la indemnización de daños y perjuicios, que podrán utilizar por la vía civil, independiente de la causa.

Y para que ello tenga lugar, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 31 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).

Aranda de Duero

Requisitoria

Demetrio Peribáñez Pavón, de 34 años de edad, hijo de José y

Natividad, de estado casado, natural de Gumiel del Mercado, partido judicial de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de profesión jornalero, últimamente vecino de Fresnillo de las Dueñas, procesado en el sumario número 145 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de requerir a dicho penado del pago de mil pesetas de multa, que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Burgos en dicha causa, en sentencia de fecha 19 de enero del año en curso, haciéndole saber que, en caso de impago, sufrirá un arresto de un día por cada cincuenta pesetas que dejare de satisfacer, bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, se le declarará en rebeldía.

Aranda de Duero, a 26 de julio de 1962.—El Juez de Instrucción, (illegible).—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fresnillo de las Dueñas, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 24 de octubre de 1958.

Primero. Que con fecha 21 de julio de 1962, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria, dictó el acuerdo de reorganización de la propiedad de Fresnillo de las Dueñas, después de haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme al artículo 34 de la Ley de Concentración Par-

celaria de 10 de agosto de 1955, ordenando la publicación de dicho acuerdo en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria, y el artículo 3.º de la Ley de 14 de abril de 1962.

Segundo. Que el acuerdo de reorganización, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el acuerdo de reorganización, puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que, contra el acuerdo de reorganización, sólo cabe formular recurso por las dos causas siguientes:

- 1.ª No ajustarse al acuerdo y a las Bases, y
- 2.ª Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 31 de julio de 1962. El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONVOCATORIA

para la provisión en propiedad de dos plazas de conductores de 1.ª de tracción mecánica en el Cuerpo de Bomberos de Burgos, que se llevará a cabo mediante concurso-oposición de libre concurrencia

Bases para la provisión

1.ª Se anuncia la provisión de dos plazas de conductores

de primera, mediante concurso-oposición de libre concurrencia.

2.ª Los designados con este cargo percibirán un sueldo base anual de 12.480 pesetas y otros emolumentos.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se presentarán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En las mismas los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

4.ª El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Comisión de Personal; Vocales: Sr. Secretario General de la Corporación municipal; Sr. Ingeniero Industrial municipal; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; actuará de Secretario el Jefe de la Sección de Personal.

5.ª Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, y tener más de 21 años y menos de 45 el día en que se publique la convocatoria.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Superar el reconocimiento médico a que se someta.

e) Estar en posesión del co-

respondiente carnet de 1.^a especial.

6.^a Las pruebas a que se someterán los concursantes serán las siguientes:

a) Prueba de escritura en castellano.

b) Prueba de las operaciones aritméticas de las cuatro reglas.

c) Conocimiento de motores y vehículos.

d) Conocimiento de material especial contra incendios.

e) Código de Circulación.

7.^a Para la prueba de escritura, se concederá el tiempo de quince minutos.

Para la prueba de operaciones aritméticas, dispondrán de otros quince minutos.

Para los ejercicios escritos de las tres pruebas restantes, dispondrán de dos horas.

8.^a Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a su calificación, pudiendo otorgarse a cada concursante hasta un máximo de tres puntos por cada una de las tres partes que se componen los ejercicios.

9.^a A la vista de la puntuación obtenida por cada concursante, el Tribunal, una vez valorados asimismo, según su precedente criterio, los méritos que en ellos concurren, elevará propuesta a favor de los concursantes que hayan obtenido mayor puntuación, la cual será sometida a la Comisión municipal permanente para el nombramiento de los propuestos.

10.^a Los nombrados permanecerán con carácter provisional durante un plazo de seis meses, dedicados a la práctica profesional, la cual, superada en este periodo de tiempo, se les adjudicará la plaza definitivamente.

11.^a Los concursantes designados tomarán posesión en el cargo dentro del plazo de 48 horas, a partir del día siguiente

al en que se les comunique el nombramiento.

12.^a Los nombrados quedarán sujetos a los deberes y obligaciones contenidos en el vigente Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Burgos.

13.^a En todo lo no previsto en estas Bases, el Tribunal queda facultado para adoptar los acuerdos que convengan para el buen orden del concurso.

Burgos, 28 de julio de 1962.—
Por la Comisión de Personal:
El Presidente.

Ayuntamiento de Lerma

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito número 1, para dotar partidas insuficientemente cifradas en el presupuesto municipal ordinario de 1962, queda expuesto, por término de quince días, para oír reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, 31 de julio de 1962.—
El Alcalde, Hilario Pino.

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de alumbrado eléctrico en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en

el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Santa María Mercadillo, 30 de julio de 1962.—El Alcalde, Toribio Tapia.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de La Nuez de Abajo

Una vez aprobados que han sido los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta de arriendo de caza de este término municipal, de conformidad con el artículo 24 de Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se expone al público por término de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

El día 13 del actual, y hora de las trece, tendrá lugar la subasta.

Los pliegos deberán presentarse cerrados.

La Nuez de Abajo, 30 de julio de 1962.—El Alcalde, Alipio Varona.

2.675.—D.—64,10

Ayuntamiento de Torduelles

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista del aprovechamiento de 120 árboles chopos, «Hijo de Florencio Martínez», S. A., se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que haya lugar, en el plazo de quince días.

Torduelles, 23 de julio de 1962.—
El Alcalde, H. Izquierdo.

2.668.—D.—42,60

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo
Colegiado, Recaudador
y Agente Ejecutivo

Teléfono 2475 Avenida del Cid, 10, 2.º-B (Edificio Feygón) Burgos